

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (106906-3)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (106906-6)

en el domicilio principal de la compañía. (106906-9)

en el domicilio principal de la compañía. (106906-12)

EXTRACTO

LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA CONTRERAS & SALCEDO CIA. LTDA.

ANTECEDENTES. CONTRERAS & SALCEDO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de enero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 324, Tomo 143, el 7 de enero de 2012.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía CONTRERAS & SALCEDO CIA. LTDA., otorgada el 17 de octubre de 2012 ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.Q.12.5906 de 13 Noviembre 2012.

OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jesús Jaime Eduardo Jiménez Londoño, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

SO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía CONTRERAS & SALCEDO CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados de la fecha de la última publicación de este extracto y, además, poner particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, vez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición ovidencia recalcada sobre ella. En caso de no existir oposición o de no notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de demás requisitos legales.

rito Metropolitano de Quito, a 13 de Noviembre de 2012

PATRICIA CHIRIBOGA SANCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Dic. 03-04-05 (106917)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVERTOUR OPERADORA DE TURISMO S.A.

La compañía **INVERTOUR OPERADORA DE TURISMO S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito el **31 de Octubre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.006185** de 27 de Noviembre del 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: 1) REALIZAR TODA CLASE DE NEGOCIOS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS; 2) PROMOVER EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL...

Quito, 27 de Noviembre del 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (106918)

EXTRACTO 0000020

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, con domicilio principal en el cantón Rumiñahui, aumentó su capital en US\$ 400.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo de 2012**. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE.Q.12.005952 de 15 de noviembre de 2012.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 3'410.000,00 dividido en 3'410.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1,00 cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de noviembre de 2012.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (106921)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA COMANDINA COMERCIAL ANDINA S.A.

ANTECEDENTES. La compañía **COMANDINA COMERCIAL ANDINA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 24 de septiembre de 1981 y se inscribió en el Registro Mercantil del citado Cantón, bajo el No. 1084, Tomo 112 el 29 de octubre de 1981.

1. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **COMANDINA COMERCIAL ANDINA S.A.**, otorgada el 13 de abril del 2012, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.Q.12.6184 de 26 DE NOVIEMBRE 2012.

2. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Eustacio Alberto Álvarez Fior, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **COMANDINA COMERCIAL ANDINA S.A.** El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. **PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **COMANDINA COMERCIAL ANDINA S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalcada sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Noviembre de 2012

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SANCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Dic. 3-4-5 (106927)